

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA // ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD. 195733103001-2024-00004-00 // DTE. DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN // JCPO

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 13/03/2024 15:17

Para: jccoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co <jccoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abgsolisnazarit121@hotmail.com <abgsolisnazarit121@hotmail.com>; silviooliveros@gmail.com <silviooliveros@gmail.com>; donky1977@hotmail.com <donky1977@hotmail.com>

CC: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (40 MB)

ContestaciónAllianzVsDiegoConAnexos.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)jccoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 195733103001-**2024-00004**-00
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN y otros
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTRO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y correo para notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@allianz.co, identificada con NIT 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, en donde se observa el mandato general a mí conferido a través de la Escritura Pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 de la Notaria Veintinueve de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** formulada por Diego Armando Reyes Ituyan y Blanca Doris Ituyan en contra de Allianz Seguros S.A., Silvio Alenio Oliveros Sánchez y Dadier Enrique Oliveros Estupiñan, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

*Por favor confirmar recibido junto con el PDF adjunto.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.